



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 98 /23

Rawson, 17 de Noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 41.493, año 2023, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RAWSON R/ ANT. LIC. PUB. N° 04/23 OBRA RED GAS B° CHACRA N° 8 (EXPTE N° 2661/23)”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Providencia N° 52/23 TC los presentes actuados fueron devueltos al organismo de origen a los efectos de subsanar las observaciones formales producidas en el armado del expediente, indicadas por el Asesor Técnico mediante Nota de Pedido N° 11.

Que habiéndose recepcionado nuevamente el expediente de marras, se da nueva intervención a Asesor Técnico, quien se expide a fs. 363 mediante dictamen N° 22/23; al Asesor Legal a fs. 364) mediante dictamen N° 57/23 y al Contador Fiscal a fs. 365) mediante dictamen N° 317/23.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, en primero termino debe decirse que las observaciones formuladas mediante Providencia N° 52/23 fueron subsanadas.

Que este Plenario coincide con las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, sin tener observaciones que agregar. En este estado corresponde que en forma previa a formalizar la contratación de marras, se adjunte a los presentes actuados Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnica-Contable, así como también acompañar el correspondiente recaudo presupuestario a la partida correspondiente por el monto a ejecutar en el ejercicio, tal como señala el Contador Fiscal.

Que por último, deberán tenerse presente las observaciones indicadas por el Asesor Técnico, en especial respecto a la falta de metodología de cálculo para obtener el presupuesto oficial.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE**

CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando dar cumplimiento con las observaciones supra indicadas en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida.

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Jcv

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES